

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Lic. Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Román Villanueva Tostado; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández, Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Quinto Regidor, Irving Omar Mata Escutia; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz, quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal siendo las diecisiete horas, con quince minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el diecisiete de marzo de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Convocatoria para la Elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.
 - b) Integración de la Comisión Edilicia transitoria, para la elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.
 - c) Aprobación del Cuerpo Edilicio para remitir documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Propuesta del Presidente Municipal, C. Julio César Serrano González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para someter a consideración del cuerpo edilicio, y en su caso, aprobación, la Convocatoria para la Elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.
 - b) Propuesta y en su caso, aprobación de la integración de la Comisión Edilicia para la elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.
 - c) Propuesta del Presidente Municipal, C. Julio César Serrano González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para someter a consideración del cuerpo edilicio, y en su caso, aprobación para la remisión de las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de la terna a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en observancia al artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Convocatoria para la Elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.
- b) Integración de la Comisión Edilicia transitoria, para la elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.
- c) Aprobación del Cuerpo Edilicio para remitir documentación de los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor Municipal de Derechos Humanos.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;

- a) Propuesta del Presidente Municipal, C. Julio César Serrano González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para someter a consideración del cuerpo edilicio, y en su caso, aprobación, la Convocatoria para la Elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo edilicio, y en su caso, aprobación, la convocatoria para la elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos de los presentes, emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba la convocatoria para la elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco, quedando en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO. 2016 – 2019.

El Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de México; 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en sesión de cabildo de fecha 23 de marzo de 2016, acordó expedir una:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a las comunidades indígenas del municipio de San Mateo Atenco, para elegir un representante ante el Ayuntamiento de San Mateo Atenco, quien deberá durar en su encargo tres años, a partir de la fecha de su designación.

El procedimiento de elección del representante de la población indígena en San Mateo Atenco, Estado de México, se desarrollará en las etapas siguientes:

DE LA COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA POBLACIÓN INDÍGENA.

BASE PRIMERA. El proceso para la elección del representante de la población indígena en el municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, inicia con la publicación de la presente convocatoria. Para la preparación desarrollo y vigilancia de la elección, se crea la Comisión transitoria para la Elección del Representante de la Población Indígena de San Mateo Atenco, Estado de México, misma que estará integrada únicamente por un Presidente, un Secretario y tres Vocales, todos con derecho a voz y voto, que serán designados por el Cabildo del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, en la Sesión en que sea aprobada la presente convocatoria, para efectos de que se instale dicha Comisión el 29 de marzo de 2016.

DE LOS REQUISITOS

BASE SEGUNDA. Los aspirantes a representantes de la población indígena deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia efectiva en el municipio no menor a 3 años a su designación;
- III. Tener consenso y anuencia con las autoridades comunitarias.

DE LOS DOCUMENTOS

BASE TERCERA. Los documentos soporte de los requisitos exigidos a los aspirantes son:

- a) Acta de nacimiento certificada o documento que acredite la nacionalidad mexicana;
- b) 2 copias fotostáticas de la credencial de elector;
- c) Constancia de residencia efectiva no menor a tres años, expedida por autoridad municipal competente;
- d) Informe de no antecedentes penales no menor a seis meses desde su expedición;
- e) Original de la Carta de Postulación en 2 cuartillas, en la que el aspirante se presente asimismo, además que exprese los motivos por los cuales está interesado en ser el representante de la población indígena, las firmas de las autoridades indígenas de la comunidad que pretende representar, copias fotostáticas de la credencial de elector de los firmantes.

DEL REGISTRO

BASE CUARTA. Las solicitudes y copias de la documentación de los aspirantes, previo cotejo con la original, serán recepcionadas en la oficina de la Comisión para la Elección del Representante de la Población Indígena, en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Juárez número 302, Barrio San Miguel, San Mateo Atenco, Estado de México, el 04 de abril del 2016, en los horarios de 9:30 a 17:00 horas.

CRITERIOS DE ELECCIÓN

1. Se dará preferencia a aspirantes de comunidades indígenas cuya lengua y cultura se considere en riesgo de acuerdo con los índices de lenguas y culturas en riesgo.
2. Se analizarán los motivos expuestos por los aspirantes que solicitan el apoyo.

DE LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

BASE QUINTA. La Secretaría del Ayuntamiento, dará a conocer a los habitantes, el nombramiento respectivo que se publicará en la Gaceta Municipal.

INFORMACIÓN ADICIONAL

BASE SEXTA. De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria con los mismos requisitos que la anterior, dentro de los 10 días siguientes al vencimiento de la primera.

BASE SÉPTIMA. En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria, los miembros del Ayuntamiento podrán proponer como aspirantes a personas de la municipalidad que se distingan por su honorabilidad o reconocida autoridad moral, respetabilidad ante la comunidad indígena.

BASE OCTAVA. Los puntos no previstos en la convocatoria respectiva, serán resueltos por la Comisión transitoria para la elección del representante de la población indígena.

BASE NOVENA. La Comisión para la elección del representante de la población indígena en San Mateo Atenco, Estado de México, coordinará y establecerá los mecanismos pertinentes para convocar a los aspirantes electos, para el periodo 2016 – 2019, acto en el cual deberán rendir protesta de Ley ante el Presidente Municipal, la Síndica, Regidores y el Secretario del Ayuntamiento el día 15 de abril de 2016.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. Las acciones previstas en la presente Acuerdo se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

MIÉRCOLES 23 MARZO	EN SESIÓN ORDINARIA	Aprobación de la Convocatoria para la elección del Representante de la Población Indígena en el Municipio de San Mateo Atenco	FUNDAMENTO JURÍDICO DE ACTUACIÓN Art. 48 fracción V. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 20 fracción I, 21, 28. Reglamento Interno de Cabildo.
MARTES 29 MARZO	Primera Sesión de la Comisión para la elección del Representante de la Población Indígena en el Municipio de San Mateo Atenco	Instalación de la Comisión para la Elección del Representante de la Población Indígena	ACUERDO EN CONVOCATORIA

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO “2016-2018”**

MIÉRCOLES 30 MARZO	ACTOS DE LA COMISIÓN	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ACUERDO EN CONVOCATORIA
JUEVES 31 MARZO	ACTOS DE LA COMISIÓN	PUBLICACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS	ACUERDO EN CONVOCATORIA
LUNES 04 ABRIL	ACTOS DE LA COMISIÓN	RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	ACUERDO EN CONVOCATORIA
MARTES 05 ABRIL	SESIÓN DE LA COMISIÓN	DICTAMINACIÓN DE PROCEDENCIA	ACUERDO EN CONVOCATORIA
MIÉRCOLES 06 ABRIL	COMISIÓN	ELECCIONES	ACUERDO EN CONVOCATORIA
JUEVES 07 ABRIL	ACTOS DE COMISIÓN	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	ACUERDO EN CONVOCATORIA
VIERNES 15 ABRIL	EDILES Y COMISIÓN	TOMA DE PROTESTA	Art. 78 Fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Mateo Atenco. Publíquese en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA TERCERA. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación.

BASE TRANSITORIA CUARTA. En cumplimiento al artículo 78 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos por los indígenas del Municipio.

BASE TRANSITORIA QUINTA. Se instruye a la Comisión Edilicia, y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Mateo Atenco a los 23 días del mes de marzo del año 2016.

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO
C. JULIO CESAR SERRANO GONZÁLEZ**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. SERGIO MAURICIO SALAZAR JIMÉNEZ**

**AMATLANOHTZALIHTLI PAMPA TIH TEMOHZE TO MAZEUAL
TLANAHUAHTICA TLEN QUAUPAOHAYAN (San Mateo Atenco),
TLACHINANCO TLEN MÉXICO.
2016-2019**

Tlanawaticapah tlen San Mateo Atenco QUAUPANOAHYAN , Estado de México, tlen amatlanawatili 2 huan 115 tlen Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 tlen Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 78 tlen Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tlanawatiyani; tlen cabildo ki ih tohke pan 23 de marzo tlen 2016.

AMATLANOTZALIHTLI KA NOCHI MASEHUALI

Yowi pan masehuul tlacame tlen San Mateo Atenco, pampa tih tlahpepenize to masehual tlanahatica tlen Cuapanoayan (San Mateo Atenco) eyi shihuitl tekihtis.

Ohtli pampa tih te moseh to masehual tlayecanquetl tlen Quaupanohyan (San Mateo Atenco) kehni mo chihuas

NAHUATLI PANPA TIH TEHMOSE TO MASEHUAL TLAYECANQUETL

ASHTOWI MONEKI

Ohtli pampa tih te mose masehual tlayeconquetl tlen Quaupanohayan (SMA) se tlanahuatiketl, se tlahcuiloquetl huan eyih topilme. Noch: kintlepanitase kin cualitas cabildo tlen Quaupanohayan (San Mateo Atenco) mosen kawas pan 29 tlen marzo tlen 2016.

TLEN MONEKI

OME MONEKI. Masewal tlacame tlen ki nehki tlanawatise ki piase nih.

- I. Monehki elis mexica wan cuali: tlacalt.
- II. Ihcha pan Quaupanohayan San .Mateo. Atenco. eyi shihuitl.
- III. Ma ki tlepanitaka masehualme huan tlanawatillani.

TLEN AMAME

EYI MONEKI. Amame tlen moneki tlen kih nehki tlanawatise

- a) Amacatiliztlih campa ki ijtohua tih mexica.
- b) Ome tla ishcopintli tlen ka tih tlahuuzaniya.

c) Amatl campa ki ihtowa wajcajkilla ti mo chantlaltok.

d) Amatl campa ki ihtowa ashcana mis tzactoke.

e) Ome amatl melahuac campa montencawa pampa kinehki elis tlanawatihketl . wan kenkeh ki nehki elis tlanawatihketl. moneki ishcopintl: tle kan tih tlawazaniyu tlen tlawazaniyanih.

CAMPA MO TOHKATLALISE

NAWI MONEKI. Motlahtlanistli wan amatl tlen kinehki tlanawatise, kin seliseh kalcahcuilhloketl. Tlen ka cashtila i toka (Comisión para la Elección del Representante de la Población Indígena), en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Juárez 302. Barrio de San Miguel, San Mateo Atenco, Estado México, 9:30 17:00 pan 04 tlen abril tlen 2016.

KENICAHTZA MO TLAHPEHPENIZE

1. Ti kin yoltilana to ikniwa maselwalme.
2. Ki nemilice kenken ki neki elise tlanawatiyani.

TLEN KENIHCAHTZA MO SENCAWAS.

CHICUASE MONEK. Tlanawahtikawa tla yolmelawas, ajkilla elis to tlanawaticah pan amatlayolmelali.

ZANTEKITL TLAYOLMELAWALI

CHIKOME MONEKI. Tla ashcana miyakiyase tlanemiliyan: ompa mo chiwas tla wazanili. Pan 10 tonati.

CHIKUHEY MONEKI. Tlah sampa ashcan miyakiyase tlanemiliyani kin temose tlen tekiti pan tlanamatikapa wan kin tlepanita masewalme.

CHIKNAWI MONEKI. Tlen ashcana eltok pan amatl mo sen kawas pan masewal amatl.

MATLAKTLI WAN CE MONEKI. Masewal amatl. Tlen San.Mateo.Atenco., kin yolmelawas tlen 2016-2019 kema ki selice in teki istojsse nochi: tlanamatillani Pan 15 tlen abril tlen 2016.

TLEN TIH TOJKILISE

SE.MONEKI TIH TOJKILISE. Kenih ti tekitise.

JUEVES 23 DE MARZO	Tla sentilise	Tih te maktilise ni amatlnotzalihtli Ne tlanawatihkapa	Amatlamatili In Casttila Art. 48 Fracción V Ley orgánica Municipal del Estado de México. Art. 20 Frac. I, 21, 28 Reglamento Interno de Cabildo.
VIERNES 29 DE MARZO	Pewas Tlasentilistli	MO CHANTLALISE	tlayolmelawase,
MIERCOLES 30 DE MARZO	Tekichiwani	ISH NESIS TLAYOLMELAWALISTLI	tlayolmelawase
JUEVES 31 DE MARZO	tekichiwani	Compá ti selise tlawasanili	tlayolmelawase
LUNES 04 DE ABRIL	tekichiwani	Amatzeliyani	tlayolmelawase
MARTES 05 DE ABRIL	Tekitise	Tlawazanilizitli	tlayolmelawase
MIERCOLES 06 DE ABRIL	tekitini	Tlayolmelawaliztli	tlayolmelawase
JUEVES 07 DE ABRIL	tekichiwani	Tlayolmelawaliztli	tlayolmelawase
VIERNES 15 DE ABRIL	Tlaka tekitini	Tekiselis	IN CASHTILA Art.78. Fracc. II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

OME MONEKI TIH TOKILISE: Ni tlasencahtli pewas kema tlanawatihkapa tlen Quaupanoayan tlayolnelawas pan amatlayolmelali.

EYI MONEKI TIH TOKILISE: Ni amatlanotzalihtli pewas kema tla yolmelawasa pa amatl.

NAWI MONEKI TIH TOKILISE: Ti tlehpanita tlacuiloltlanawatili itoka ka cashtila el 78 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tlanawatiya ma tlamatiltika pan amatlayolmelawaliztli tlen ni chinanco, nemis cashtoli tonati wa ashcana panos sempuali tonati.

Tlanawatiyani tlachiwa miyac ma ti ki no tzoka.tih te maktilijke ne tlanawatijkapa pan 23 tonati tlen marzo tlen 2016.

**WEYI TLANAWATIHKETL TLEN CHINANCO QUAUPANOAHYAN
C. JULIO CESAR CERRANO GONZÁLEZ**

**CONETEKIWA TLEN TLAHCUILOWA
C.SERGIO MAURICIO SALAZAR JIMÉNEZ**

- b) Propuesta y en su caso, aprobación de la integración de la Comisión Edilicia para la elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia para la elección de Representante Indígena del Municipio de San Mateo Atenco, como a continuación se describe:

NOMBRE	CARGO
Lic. Rosalba Alcántara Hernández Segunda Regidora	Presidente
Lic. Urbano Heras Escutia Séptimo Regidor	Secretario
Rosalía Salazar Ruiz Décima Regidora	Primer vocal
José Antonio Sóstenes Porcayo Noveno Regidor	Segundo vocal
Silvia Zepeda Andrade Sexta Regidora	Tercer vocal

- c) Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Julio César Serrano González, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para someter a consideración del cuerpo edilicio, y en su caso, aprobación para la remisión de las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de la terna a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en observancia al artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal.

A petición del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes del cuerpo edilicio, que se recibieron únicamente tres solicitudes de aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, y de requerirlo él cuenta con los documentos de los solicitantes, por si requieren en este momento identificar y/o verificarlos de manera detallada.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la remisión de las solicitudes y documentación de los aspirantes a ocupar la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, para la declaratoria de la terna a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en observancia al artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal, que a continuación se relacionan:

1. Mtro. Gustavo Ortega Régules
2. Ing. Valerio Crispín Morales Rosano
3. Lic. Juan Carlos Rosales Camacho

VI. Asuntos generales.

En este punto, no se expuso ningún asunto.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente Municipal Constitucional, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las veinte horas, del día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la décima tercera sesión ordinaria de cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-----

-----**CONSTE**-----

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica

Román Villanueva Tostado
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento